

Argentina Debate el Área Metropolitana Buenos Aires

El 92 % de los argentinos vivimos en **ciudades** y la mitad, en **grandes aglomerados**, enormes manchas urbanas que traspasan los límites gubernamentales municipales, y a veces provinciales, formando los entramados metropolitanos. En nuestro país, el más grande y complejo es el AMBA, la Gran Buenos Aires.

El área metropolitana Buenos Aires, fruto del centralismo portuario y la industrialización liviana, concentra más de 15 millones de habitantes en el 0,5% del territorio nacional y genera casi el 50% del PBI. Cuarenta municipios de la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma, la Provincia y el Gobierno Nacional tienen injerencia en sus políticas públicas.

Al igual que en otras grandes ciudades, los **problemas metropolitanos** más urgentes del AMBA son el **transporte**, los **residuos**, la gestión del **suelo** y la **seguridad**, y para su resolución reclaman la cooperación de todas las instancias de gobierno antes mencionadas.

Esta agenda crítica integra una **agenda más amplia** que contiene otros componentes culturales, educativos, ambientales, productivos, de servicios e infraestructura, demográficos, de desarrollo urbano, de salud, hábitat, empleo y cadenas de valor.

La buena gestión de esta agenda metropolitana puede estructurar tanto el desarrollo como el crecimiento del AMBA, facilitar la competitividad sistémica territorial y mejorar la calidad de vida de los metrobonaerenses. Y para lograr una buena gestión es indispensable la cooperación interjurisdiccional.

Argentina tiene **tres instancias de gobierno**, la federal, la provincial y la municipal, sin posibilidad alguna de gobiernos regionales. Sin embargo, en la realidad social y productiva el federalismo de este siglo es el federalismo regional donde existen **agendas complejas** que necesariamente los gobiernos deben encarar cooperativamente para resolver los desafíos regionales y pueden hacerlo recurriendo al **federalismo de concertación**.

El federalismo de concertación, que es una clara **instancia de gobernabilidad**, está previsto en la Constitución Nacional porque habilita a los gobiernos a suscribir convenios para el desarrollo económico y social, aplicar recursos específicos, coordinar normas y poder de policía, con el propósito de resolver problemas específicos.